

de 10 de marzo de 1969, se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1970, por el orden que se relacionan, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes:

1. D. Alejandro Alvaresa Losada.
2. D. José María Borrego Cereceda.
3. D. Esteban Ortiz Vilatersana.
4. D. Enrique Acción Bortallo.
5. D. Julio García Muñoz.
6. D. Isidoro María Malet Andreu.
7. D. José Antonio Clavero Goenaga.

4. Los nombrados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero de 1970, donde realizarán un cursillo de acuerdo con el plan de estudios previsto, debiendo cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966.

5. Estos nombramientos no serán definitivos hasta que los relacionados hayan cumplimentado lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Joaquín María Pery Junquera.

*ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención al personal que se cita.*

1. Como resultado de las oposiciones para ingreso en la Armada convocadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1969, se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1970, y por el orden que se relacionan, que es de censuras obtenidas, a los siguientes:

1. D. Manuel Laguno Funes.
2. D. Miguel A. Pereira Casás.
3. D. Javier Redecilla Yanes.

2. Los citados Alféreces-Alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero de 1970, donde realizarán un cursillo de acuerdo con el plan de estudios previsto, debiendo cumplimentar lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966.

3. Este nombramiento no será definitivo hasta que los relacionados hayan cumplimentado lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Joaquín María Pery Junquera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 1 de diciembre de 1969 por la que se deja sin efecto el nombramiento de doña María Gemma Rueda Izaguirre y doña María del Pilar Pardo Cufiada como funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, por renuncia a estos derechos.*

Hmo. Sr.: Vistos los escritos presentados y la comunicación de la Escuela Oficial de Telecomunicación referentes a los Auxiliares en prácticas de Telecomunicación doña María Gemma Rueda Izaguirre y doña María del Pilar Pardo Cufiada, nombradas por Orden de este Departamento de 23 de septiembre de 1969, como procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de 14 de septiembre de 1968.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de ese Centro directivo y en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley articulada de Funcionarios, ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto el nombramiento conferido por Orden de este Departamento de 23 de septiembre de 1969 de doña María Gemma Rueda Izaguirre y doña María del Pilar Pardo Cufiada como funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, al haber renunciado a todos sus derechos.

2.º Dar cuenta de la anulación de los referidos nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de diciembre de 1969.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican a los señores que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Torremejías: Don Francisco Cayetano Rodríguez.

*Provincia de Barcelona*

Agrupación de Palafrós y Santa Susana: Don Isidro Boix Vallhonesta.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis: Don Tomás Val Sánchez.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Fonz: Don Ignacio de Mur Cirera.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Cea: Don Inocencio Cañón Gutiérrez.

*Provincia de Logroño*

Agrupación de Matute y Tobía: Don Antonio Gómez Monje.

*Provincia de Madrid*

Agrupación de Ajalvir y Daganzo de Arriba: Don Juan José Valenzuela Valero.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Peñaparda: Don Juan Crisóstomo Almaraz Martín.

Ayuntamiento de Saucelle: Don Angel Alvarez Fonsaca.

*Provincia de Tarragona*

Agrupación de Rourell y Milá: Don Antonio Bosch Fitó.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Quesa: Don Ataúlfo Rico Blesa.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Herrera de los Navarros: Don Antonio Antoni Torralba.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de diciembre de 1969.—El Director general, Fernando L. de Ybarra.